



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 278 18

San Ramón de la Nueva Orán, 27 JUL 2018

Expediente N° SO-19.506/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-655/17, con relación a la primera rendición de gastos con fondos como anticipo de Canon Banco Patagonia para solventar gastos de funcionamiento para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho envío es por la suma de \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil), correspondiente a los fondos otorgados, por lo que Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán eleva la Primera Rendición, por \$ 138.915,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos Quince), quedando un saldo de \$ 41.085,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Ochenta y Cinco) .-

Que, es necesario indicar que los gastos fueron imputados a los fondos otorgados por Canon del Banco Patagonia; por lo que se debe elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

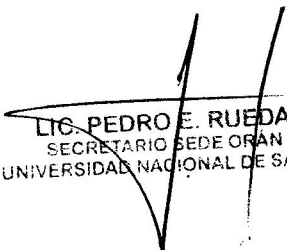
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar debidamente aclarado que los gastos aprobado por el pago de facturas varias de la Sede Orán, por la suma de \$ 138.915,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos Quince), elevado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y que indican en la Resolución N° SO-655/17, son imputados en los fondos otorgados por Canon del Banco Patagonia.-

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA